

BASES DEL SORTEO BLACK FRIDAY

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los clientes del Mirador de Cuenca.

1.- Duración

El sorteo se realizará **del 23 al 26 de noviembre en la web de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el viernes 26 de noviembre a las 08:30h. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 12:00h del viernes 26 de noviembre para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de las 12:01h y que tendrán hasta las 14:00h del viernes 26 de noviembre para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premio

Se elegirá a un total de 2 ganadores y 2 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria que hayan enviado correctamente el formulario de la promoción.

Se sortearán en total dos (2) vales de compra de 150€ cada uno.

3.- Requisitos de participación

- Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar.
- La participación es individual. Solo se acepta una participación por usuario.
- Para poder participar es obligatorio enviar un ticket de compra a través del formulario de la promoción, de cualquiera de los establecimientos del centro, cualquier importe y emitido entre los días 22 y 25 de noviembre de 2021.
- **No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos**, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe enviar correctamente el formulario de la promoción, ubicado en la página web www.miradordecuenca.com**

4.- Entrega y caducidad

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial en el stand de “Black Friday”, del 26 al 28 de noviembre, en el Centro Comercial Mirador de Cuenca en el siguiente horario:

Viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de noviembre d 11:30 a 13:30 horas y de 17:30 a 21:30 horas.

Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

5.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

6.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

7.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

8.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.